



AYUDAS TÉCNICAS

CONVENIO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO Y
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD.

UNIDAD ENCARGADA DE SU GESTIÓN: UNIDAD DE DESARROLLO
COMUNITARIO (DIDECO)
DEPARTAMENTO: DIDECO
ENCARGADA DEL PROGRAMA: MARCIA LARA PACHECO
LUGAR DE EJECUCIÓN: VILLA LUZ MARGARITA ,LAS
MAGNOLIAS N°16 , RETIRO
HORARIO DE ATENCIÓN : 8:30 A 13:00 HORAS
14:00 A 17:30 HORAS

OBJETIVO GENERAL

“Gestionar la adquisición de todo aquellos elementos necesarios para el tratamiento de la deficiencia o discapacidad, con el objeto de lograr su recuperación o rehabilitación, o para impedir su progresión o derivación en otra discapacidad”.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Dar a conocer la totalidad de ayudas técnicas existentes a las que puedan acceder.
2. Gestionar debidamente conforme al tipo de discapacidad que presente el solicitante. (postulación)
3. Potenciar la vinculación de los discapacitados que obtienen ayudas técnicas con el CESFAM de la comuna, para la optimización del uso de la ayuda técnica.

A QUIEN VA DIRIGIDO

Está dirigido a personas con discapacidad de escasos recursos.

COMO POSTULAR

1. La persona con discapacidad debe estar inscrita en el Registro Nacional de la Discapacidad. Se exceptúan de este trámite aquellas personas pertenecientes a Chile Solidario y los niños entre 0-6 años.
2. El postulante en caso de no estar inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad deberá dirigirse a la COMPIN para iniciar el trámite de evaluación.
3. El postulante o cuidador deberá dirigirse a la oficina del departamento social de la Ilustre Municipalidad de Retiro.
4. El profesional pertinente o quien atiende a la persona con discapacidad, médico, terapeuta ocupacional, traumatólogo, kinesiólogo, educador diferencial, etc., deberá completar el formulario de prescripción para la ayuda técnica

DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL POSTULANTE O CUIDADOR PARA SOLICITAR UNA AYUDA TECNICA:

1. La persona con discapacidad debe presentar el carné de discapacidad, para certificar el grado de discapacidad, el cual es emitido por el Registro Nacional de la Discapacidad.
2. Documento donde se indique el puntaje de la Ficha Protección Social no superior a 13.484.
3. Presentar los formularios de prescripción de la ayuda técnica que entregará la institución intermediaria.
4. Presentar el plan de intervención asociada a la ayuda técnica que entregará la institución intermediaria.
5. Presentar el formulario de consentimiento informado que entregará la institución intermediaria.
6. Presentar el formulario de contexto del postulante que completará la institución intermediaria